

**PUBLICACIONES VARIAS**



**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**

**ACUERDO NÚMERO CNA-CD-012-2025**

Guatemala, 21 de octubre de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones.

**CONSIDERANDO**

Que le corresponde al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobar las modificaciones presupuestarias de conformidad con lo establecido en la literal a) del artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones y lo que establece la literal e) del artículo 11 de las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), aprobadas mediante Resolución número CNA-CD-004-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, indicando que las modificaciones presupuestarias que incrementen o disminuyan el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones serán aprobadas por el Consejo Directivo del CNA.

**CONSIDERANDO**

Que el Jefe de Presupuesto y el Coordinador de Administración Financiera con visto bueno del Subdirector General, mediante oficio CNA-UDAF-410-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, presentaron para consideración del Director General del Consejo Nacional de Adopciones la Modificación Presupuestaria número 11-2025 (Ampliación Presupuestaria), por el monto de seis millones ochocientos veinticinco mil ochocientos setenta y siete quetzales exactos (Q. 6,825,877.00), recursos que de acuerdo con el detalle descrito en el Cuadro de Planteamiento de la modificación referida se realiza con base al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 19-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 6 de octubre del 2025, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, que servirán para ampliar el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones y para financiar el grupo de gasto 4 "Transferencias Corrientes", para dar cumplimiento al artículo 1 del Decreto Número 49-98 del Congreso de la República de Guatemala. Por lo que, el Director General del Consejo Nacional de Adopciones mediante oficio DG-220-2025/EMA/mcld de fecha 17 de octubre de 2025, traslada para consideración del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 11-2025.

**POR TANTO**

Con base en los considerandos y fundamentados en lo dispuesto en los artículos 17 y 19 del Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones; literal a) del artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones y la literal e) del artículo 11 de las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), aprobadas según Resolución CNA-CD-004-2024 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria número 11-2025 (Ampliación Presupuestaria), que registra la AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ASIGNADO AL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

**SEGUNDO:** Presupuesto de Ingresos: Se amplía el Presupuesto de Ingresos del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 6,825,877.00), como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	AMPLIACIÓN	VIGENTE
41	COLOCACIONES INTERNAS	Q. -	Q. 6,825,877.00	Q. 6,825,877.00
TOTAL			Q. 6,825,877.00	Q. 6,825,877.00

**TERCERO:** Presupuesto de Egresos: Se amplía el Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 6,825,877.00), como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	AMPLIACIÓN	VIGENTE
41	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Q. -	Q. 5,318,877.00	Q. 5,318,877.00
	GASTOS DE INVERSIÓN	Q. -	Q. 1,507,200.00	Q. 1,507,200.00
TOTAL			Q. 6,825,877.00	Q. 6,825,877.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**AMPLIACIÓN ASIGNADA POR PROGRAMA**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
41	01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q. 6,147,377.00
	11 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	Q. 294,500.00
	12 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD	Q. 224,000.00
	PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	Q. 160,000.00
	TOTAL	Q. 6,825,877.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**AMPLIACIÓN ASIGNADA POR GRUPO DE GASTO**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
41	GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"	Q. 887,935.00
	GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	Q. 330,000.00
	GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E"	Q. 1,507,200.00
	GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	Q. 531,890.00
	GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES"	Q. 3,568,852.00
TOTAL		Q. 6,825,877.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**AMPLIACIÓN ASIGNADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
41	COLOCACIONES INTERNAS	Q. 6,825,877.00
TOTAL		Q. 6,825,877.00

**CUARTO:** El presente Acuerdo surte efectos a partir de la publicación en el Diario de Centro América.

**QUINTO:** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General, Subdirección General y a las Unidades de: Planificación, Tecnologías de la Información y Comunicación, Administración Financiera, Equipo Multidisciplinario, Unidad de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Comunicación Social del Consejo Nacional de Adopciones, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Licda. Alejandra Rosario Carballo Corado  
Presidente del Consejo Directivo,  
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Edwin Iván Méquez Chua  
Vocal I del Consejo Directivo  
Representante Titular de la Secretaría de Bienestar Social

Abogado Eddy Giovanni Orellana Dónis  
Vocal II del Consejo Directivo  
Representante Titular de la Corte Suprema de Justicia